

CHE ÂNGAIPA (“HE PECADO”): REFLEXIONES SOBRE UN CONFESIONARIO MANUSCRITO GUARANÍ ANÓNIMO¹

María Agustina Morando²
(CONICET-UBA-CIHA)
Buenos Aires, Argentina

Resumen: El *Confessionario guaraní* es un manuscrito guaraní-castellano de autoría desconocida proveniente de las misiones jesuíticas guaraníes situadas entre los ríos Uruguay y Paraná y cuya fecha de escritura es estimada hacia mediados del siglo XVII. Este texto fue adquirido por el político argentino Bartolomé Mitre en el siglo XIX para su biblioteca personal de lenguas indígenas americanas, donde se conserva aún hoy en día. Tal como lo indica su título, se trata de un confesionario o guía que orienta al sacerdote confesor en la expiación de los distintos tipos de pecados en los que podían incurrir los indígenas de las reducciones. Así, este artículo pretende ser una introducción a este documento inédito, a su contenido, a la forma en que está estructurado y a las posibilidades de su uso en la investigación como documento histórico en la etnohistoria y la lingüística guaraníes.

Palabras Clave: Manuscritos guaraní; lengua guaraní; lenguas indígenas de Sudamérica; Historia de los Jesuitas en Sudamérica; Confesionarios indígenas.

Abstract: The *Confessionario guaraní* is a Guaraní-Castilian manuscript of unknown authorship from the Jesuit missions located between the Uruguay and Paraná rivers and whose date of writing is estimated towards the middle of the 17th century. This text has been acquired by the Argentine politician Bartolomé Mitre in the 19th century for his personal library of Native American languages where it is still today. As indicated by its title, it is a confessional, a guide that guides the priest confessor in the atonement of the different types of sins in which the natives of the reductions could incur. Thus, this article aims to be an introduction to this unpublished document, its content, the way it is structured and its possibilities of use in research as a historical document in ethnohistory and Guaraní linguistics.

Keywords: Guaraní manuscripts; Guaraní language; History of Jesuits in South America; Indigenous confessionaries.

1 Agradezco al Dr. Diego Villar por sus comentarios y aportes. Agradezco también al personal del archivo y de la biblioteca del Museo Mitre, en especial a Abigail Caniza, por haberme facilitado el acceso a la principal fuente documental sobre la que versa este trabajo.

2 Licenciada y Profesora en Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente realiza su doctorado en la misma disciplina sobre temas de etnolingüística entre los chané del Noroeste argentino con beca del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina).
Comentarios: agusmoar@gmail.com

Introducción

El *Confesonario Guaraní* es un texto manuscrito breve, de apenas 25 páginas, en el que se ofrecen una serie de instrucciones en español y en guaraní para el orientar el ejercicio de la confesión de los jesuitas entre los indígenas, cuyo autor y lugar de procedencia exacto son desconocidos. Los únicos datos con los que contamos son aquellos provistos por el político argentino Bartolomé Mitre, quien dos siglos más tarde ha adquirido el manuscrito para su biblioteca personal en circunstancias desconocidas. En efecto, en su *Catálogo razonado de la sección de lenguas americanas. Tomo II* (1910) Mitre deja registrado que el manuscrito proviene de las misiones jesuíticas del Uruguay y Paraná y que podría haber sido escrito a mediados del siglo XVII. Sin embargo, no encontramos ninguna referencia a su posible autor o al local específico del que proviene este texto, que podría ser cualquiera de las tantas misiones fundadas en un área extensa que se encuentra comprendida entre los ríos Paraná y Uruguay.

Tal como explica Azoulai (1993), los confesionarios, tanto los utilizados en Europa como en las colonias, conforman un género estereotipado que conserva una estructura determinada sin grandes variaciones. Así, de modo general, los confesionarios se encuentran organizados en distintos tipos de apartados en cada uno de los cuales se tratan los pecados relacionados con cada uno de los diez mandamientos, lo que sirve a su vez de guía al confesor. Ahora bien, lo que sucede en el contexto indígena americano es que se imponía una inflexible barrera idiomática que era preciso superar por parte de los jesuitas para dar a conocer el mensaje de la doctrina cristiana. El trabajo con la lengua era no sólo necesario sino indispensable para la salvación de las almas de los penitentes indígenas neófitos, en el sentido de que, si existe un pecado, el mismo no puede ser expresado y por lo tanto no puede ser expiado en forma alguna. Por esta razón, en el contexto particular de las misiones indígenas americanas el confesonario cumplía también la función de auxiliar y orientar a aquellos sacerdotes que no poseían un dominio fuerte de las lenguas indígenas. Por ello es común observar en este tipo de confesionarios que la mayoría de las preguntas están formuladas para ser respondidas por sí o por no y, en el caso de que la respuesta sea algo más compleja, muchos de los catecismos cuentan con anotaciones que apuntan a las posibles respuestas que puede recibir el sacerdote de los indígenas. De este modo, era suficiente para la labor del confesor seguir un texto escrito para continuar con el cuestionario de acuerdo a los dichos del penitente.

Estos confesionarios son una expresión cabal de la necesidad que tenían los misioneros de esta orden de estudiar las lenguas indígenas que no sólo se plasmó en confesionarios y catecismos sino también en Artes y Tesoros (Morando 2018), base fundamental para la construcción de una “República de las Letras” jesuita dedicada a la producción de un “monumento en papel”, imprescindible para comprender la historia de la orden en América (Chinchilla Pawling 2009). En efecto, la necesidad de trabajar con las lenguas indígenas en el contexto americano era de tal importancia que en el Concilio de Lima, en 1567, se declara abiertamente la necesidad de evangelizar a partir de las lenguas indígenas y a la vez que los indígenas deben aprender el castellano (Melià 2003).

Fruto de ello son obras vinculadas a lo sacro como el *Confessionario manual, que en la lengua cora* de Joseph De Ortega (1732), el *Manual para administrar a los indios del idioma cabita los santos sacramentos* de Diego González (1740), *Arte de la lengua tepeguana, con vocabulario, confessionario, y catechismo* de Benito Rinaldini (1743), el *Confessionario para los curas de indios, con la instruccion contra sus ritos* (Anónimo 1585), el *Arte de la lengua general del Reyno de Chile, con un diálogo chileno-hispano muy curioso: a que se añade la doctrina christiana, esto es, rezo, catecismo, coplas, confessionario, y pláticas, lo más en lengua chilena y castellana: y por fin un vocabulario hispano-chileno, y un calepino chileno-hispano mas copioso* de Andrés Febrès (1765), el *Cathecismo en lengua española, y moxa* de Pedro Marbán (1702), el *Catecismo de la lengua guaraní* de Antonio Ruiz de Montoya (1640b) o bien el caso particular de *Explicaciones del Catecismo en Lengua Guaraní por Nicolás Yapuguay con dirección del P. Paulo Restivo de la Compañía de Jesús* escrito por Nicolás Yapuguay (1727), indígena guaraní.

Un confesionario, como regla general, presenta un interrogatorio sobre prácticas, rituales, cultos, normas y valores. Como se ha mencionado anteriormente, su estructura es relativamente fija, aunque puede variar en el orden o la exclusión de algunas partes:

- a) Exhortación al penitente a la confesión
- b) Preguntas previas a la confesión
- c) Serie de preguntas temáticamente organizadas en base a los diez mandamientos
- d) Exhortación al penitente a continuar observando los principios de la vida cristiana.

También se registraban en ellos distintas variantes de preguntas que permitían hacer cuestionarios exclusivamente para hombres o exclusivamente para mujeres. En algunos casos, las equivalencias en las traducciones entre la lengua indígena y el castellano se marcaban mediante números o líneas punteadas como forma de facilitar al confesor la lectura de las preguntas y la interpretación de las respuestas a la hora de la confesión.

Ahora bien, si emprendemos el análisis del confesionario que nos concierne aquí, lo primero que se advierte es que el texto se encuentra dividido en nueve preceptos en cada uno, de los cuales se aborda un tema de confesión diferente y correspondiente a cada uno de los diez mandamientos a excepción del décimo, que ha sido omitido. Al contrario de lo que ocurre con la mayoría de los confesionarios en lenguas indígenas, el texto comienza tratando los mandamientos en distintos apartados denominados “*preceptum*” y no realiza una exhortación a la confesión ni una indagación inicial acerca del conocimiento de la doctrina cristiana por parte del indígena penitente, algo que resultaba fundamental para el confesor.

Algunas notas sobre el *Confessionario guaraní*, su organización y contenido

En el “*Primum preceptum*”, el más breve acápite que se corresponde con el primer mandamiento, “amarás a Dios por sobre todas las cosas”, nuestro autor desconocido aborda algunas cuestiones acerca de la creencia de los indígenas en los sueños y las supersticiones.

Así, describe solamente dos formas en las que los indígenas pueden expresarse con respecto a ello en guaraní y en español (Anónimo s/f: 1):

“*Arobia chequepe guarera*.....Creí en sueños
Arobia chequera pīpe cherembiecha cue.....Creí en lo que vi en mis sueños”

Este primer apartado está dedicado, entonces, a los pecados relacionados con la creencia en prácticas vinculadas con la cosmología indígena que se oponen a los principios del cristianismo.

En el segundo precepto se trata la utilización en vano del nombre de Dios. Describe las diversas formas en las que los indígenas pueden referirse al tema y asimismo a la cantidad de veces que lo han hecho, por ejemplo (Anónimo s/f: 1):

“*Ahenoi tei Tupã. I. Ajura*..... Llamé de valde a
tei Tupã rera pīpe..... Dios .I. Juré en el nombre de Dios
C. Nde yapuramoyepe panga..... C. Aunque mentías?
I. Tã..... I. Sí
C. Mbotĩ yebĩ pãngã..... C. Cuántas veces?
I. Heta yebĩ, yepi..... C. Muchas veces?
 Siempre, id y frecuentemente.”

El “*Tertium Preceptum*” tiene como objetivo preguntar acerca de los motivos por los cuales los indígenas no se han presentado en la misa. Existe una serie de motivos detallados que orientan al jesuita en la comprensión de las confesiones de los indígenas, que van desde complicaciones de salud, pasando por problemas familiares, a las inclemencias climáticas e incluso la falta de vestimenta. A continuación, revisaremos brevemente algunas de las disculpas posibles que el jesuita anota: “*che raci ramo*” (“por estar enfermo”), “*che acã raci ramo*” (“por dolerme la cabeza”), “*che pĩ ruru ramo*” (“por tener hinchado el pie”), “*che membĩ hacĩ ramo*” (“por estar enfermo mi hijo”), “*arabai ramo. I. yrĩguazu ramo*” (“por mal tiempo. I. por los ríos crecidos”), “*nami che recoramo. I. opibo che reco ramo*” (“por estar desnudo”), “*che rapicha che ao poruramo*” (“por usar mi próximo mi ropa”) (Anónimo s/f: 3-4).

Avanzando sobre el siguiente precepto, podemos apreciar que el mismo está destinado a la desautorización de la autoridad parental por medio de la desobediencia, la indiferencia, la burla, el engaño, la falta de consideración y de afecto. A continuación, veremos algunos ejemplos (Anónimo s/f: 5):

“*Che cĩ ambopiã raci*.....Enojé a mi madre”
 “*Amborabĩ che cĩ*.....Engaño a mi madre”
 “*Añeẽmboyeĩ che cĩ upe*.....Respondí a mi madre”
 “*Che ru aycura*.....Apodé a mi padre”
 “*Añeẽmboyeĩ che ru*.....Respondí a mi padre”

En el “*Quintum Preceptum*” encontramos todos aquellos actos que violan el mandamiento “no matarás”. Entonces, por un lado, hay fórmulas que refieren a agravios y agresiones verbales o físicos a otro y, por otro, que refieren a homicidios o bien a

intentos de homicidio, dentro de los cuales el aborto figura como caso especial. Para el primer caso podemos encontrar expresiones del siguiente tipo (Anónimo s/f: 6-7):

- “*Aycura cura che rapichara*..... Apodé muchas vezes a mi próximo”
 “*Mbae mymba, añanga hae chupe*..... Dixe, que era una bestia, un diablo”
 “*Añeêngacĩ chupe*..... Le hablé con cólera”
 “*Aynupà*..... Le aporree”
 “*Aipichà*..... Le pellizqué”
 “*Aysuu*..... Le mordí”
 “*Ayoço yvyrape*..... Le di con la punta de un palo”

Dentro del segundo tipo, por el contrario, encontramos frases referidas a homicidios o intentos de homicidio (Anónimo s/f: 6):

- “*Ayuca peteĩ che rapichara*..... Maté a un próximo mío”
 “*Amombuaa huguĩ*..... Derramé su sangre”
 “*Itucumbope ainûpa*..... Le di con el lazo”

Como referí anteriormente, el aborto también aparece considerado como caso característico que, de acuerdo al jesuita que redactó el texto, puede ser confesado por los indígenas de formas tales como (Anónimo s/f: 7):

- “*Ayuca che membĩ che rupe*..... Maté a mi hijo en mi vientre”
 “*Añeunga unga, royehu ume mitâ guyabo*..... Me apreté con las manos con intención de que no se formase la criatura”

Vinculado con la no comisión de actos impuros, el sexto y siguiente precepto se encuentra presentado conjuntamente con el noveno, que versa sobre la concesión de pensamientos y sentimientos impuros. Como en todo confesionario, existen ciertos aspectos puntuales sobre los cuales los jesuitas deben indagar a la hora de confesar algún pecado que caiga dentro de alguna de esas categorías. En primer lugar, se indaga sobre el estado civil del pecador o de la pecadora y de la persona con la cual se ha mantenido algún tipo de conducta sexual moralmente inapropiada desde el punto de vista de la casuística cristiana. El jesuita anónimo anota de forma separada preguntas destinadas a hombres y a mujeres, un rasgo común en este tipo de textos sacros. A continuación, veremos un fragmento de interrogatorio para hombres (Anónimo s/f: 9):

- “Conf. *Mbobĩ ymecoybae rehe panga*..... Con quantas solteras
Nde anaipa era..... pecaste?
 Ind. *Peteĩ rehe panga?*..... Con una?
 Conf. *Ime manobaecue rehe panga?*..... Con viuda?
 Ind. *Ani*..... No
 Conf. *Ime yababe cue panga?*..... Con la que tiene su marido huido?
 Ind. *Ani*..... No
 Conf. *Cuñataĩ rehe panga?*..... Con donzella?
 Ind. *Tã*..... Sí

Conf. *Hemimboacipa panga?*.....Contra su voluntad?

Ind. *Ani. Hae oipotaramo*.....No. Porque ella lo quiso”

Ahora bien, si nos adentramos en las preguntas formuladas a las mujeres, parecen ser algo más capciosas e insidiosas que las formuladas para los hombres e indagan en mayor detalle en sus conductas sexuales (Anónimo s/f: 11-13):

“Conf. *Heca ndepocoramo*.....Y tocándole

oñemombuca rei panga taĩ rãngue?.....hubo polución?”

Ind. *Hèhè*.....Sí

Conf. *Nde rete eyme panga?*.....Fuera de tu cuerpo?”

“*Oyeroqua roqua che rehe*.....Hizo conmigo aquellos movimientos feos que hacen los que actualmente pecan”

Llama justamente la atención la intención del jesuita de indagar entre las mujeres sobre el sexto y noveno pecado capital ya que, por ejemplo, en un confesionario célebre como el que Antonio Ruiz de Montoya incluyó en su *Catecismo de la lengua guaraní* (1640b: 298) deja una clara advertencia: “Al prudente Confessor se dexa el examen de Mugerres, acerca de tactos impudios entresi, que se dexan por no abrir los ojos, al que los tiene cerrados”.

También se incluyen en este apartado una serie de preguntas, tanto para hombres como para mujeres, relacionadas al grado de parentesco que las personas involucradas mantienen y se detalla asimismo una larga lista de parientes. Para el caso de las mujeres se incluyen los siguientes tipos (Anónimo s/f: 14): “*che pèu*” (“mi sobrino”), “*che quĩbĩ*” (“mi hermano”), “*che rubĩ*” (“mi tío paterno”), “*che tutĩ*” (“mi tío paterno”), “*che rubĩ raĩre*” (“hijo de mi tío paterno difunto”), “*che tutĩ raĩre*” (“hijo de mi tío materno difunto”), “*che robaya*” (“mi cuñado”), “*che rĩque membĩ/che quĩpĩ/che ramarĩrò*” (“mi nieto”), “*che yaiche me*” (“marido de mi tía”), “*cheme riquĩ/chemendĩquĩ*” (“hermano mayor de mi marido”), “*cheme rĩbĩ/cheme rĩbĩ*” (“hermano menor de mi marido”), “*che me riy*” (“sobrino de mi marido”) y finalmente “*chemendul cheme ru*” (“el padre de mi marido”).

Para el caso de los hombres, se especifican los siguientes términos de parentesco (Anónimo s/f: 16): “*che reĩndĩ*” (“mi hermana”), “*che yaiche*” (“mi tía por parte de padre”), “*che cĩy*” (“mi tía por parte de madre”), “*che reĩndĩ membĩ*” (“hija de mi hermana”), “*che remĩmĩnò*” (“mi nieta”), “*che yaiche membĩ*” (“hija de mi tía por parte de padre”), “*che cĩy membĩ*” (“hija de mi tía por parte de madre”), “*che yetipe*” (“sobrina hija de mi hermana”), “*che rĩqueĩ rayĩ*” (“hija de mi hermano mayor”), “*che rĩbĩ rayĩ*” (“hija de mi hermano menor”) y “*che riy rayĩ*” (“hija del hijo de mi hermana”).

Además, el misionero incluye algunos apartados vinculados con conductas pecaminosas puntuales como la masturbación masculina, que se manifiesta, como veremos, tanto “alteraciones de la carne” como en “tactos deshonestos” (Anónimo s/f: 17):

“*Cheraguyrò*.....Tuve alteraciones de la carne”

“Ind. *Ayabĩquĩ cheraquai ayapiro*.....Tuve tactos deshonestos conmigo mismo”

La sodomía en función de la homosexualidad, detallada tanto para el agente como para el paciente, también ocupa un lugar en la larga lista de conductas condenadas (Anónimo s/f: 18):

“*Amboreví cherapichara*.....*Sodomitice peccavi agens*”

“*Chemboreví cherapichara*.....*Peccavi sodomitice patiens*”

Si bien de forma mucho menos representativa, también aparecen los casos de zoofilia que el jesuita titula en guaraní: “*añemoângaiipa mbae mymba rehe*”, es decir “los pecados con animales” que el autor califica como “*peccatum bestialitatis*” y del cual solamente da un testimonio indígena en todo el texto (Anónimo s/f: 19):

“*Ind. Ahecharamo mbae mymba*.....*Viendo que se juntaban unas bestias Yyeupiramo, añembouta hece*.....*yo deseé lo mismo*”.

También se agrupan bajo este apartado ciertas expresiones de los indígenas acerca de los pecados que tienen relación con los sentidos y los deseos. Así, encontramos referencias a juegos amorosos (referidos aquí bajo el término “retozar”), toques corporales o el uso de palabras clasificadas como “deshonrosas”, entre otros (Anónimo s/f: 13-14):

“*Che mboyaru*.....*Me retozó*”

“*Ind. Ba che quâbâ quâbâ*.....*Me abrazó un Indio*”

“*Che mboorĩ pochĩ*.....*Me alegró deshonrosamente*”

“*Oñeê quãa pĩpe*.....*Con palabras deshonrosas*”

“*Opoco che rete rehe*.....*Tocó mi cuerpo*”

En este precepto se revelan también algunos detalles relacionados con el cortejo y las prácticas sexuales de los indígenas (condenadas por la moral cristiana), como veremos en los siguientes ejemplos anotados por el jesuita provenientes de mujeres, lo que nos brinda una interesante cantidad de información recogida en su contacto con la vida indígena (Anónimo s/f: 16):

“*Cunumĩ opuca chebe*.....*Rióseme un muchacho*

Ozapĩmĩ chebe.....*Me hizo del ojo*

Oyepoeru chebe.....*Me llamó con la mano*

Chereraha o cotĩpe.....*Me llevó a su aposento*

Chereraha yaipe.....*Me llevó a la maleza*

Chereraha cape. l. ybĩcuape.....*Me llevó al monte, a un hoyo*”

Como argumenta Graciela Chamorro (1996) para el caso del *Tesoro de la Lengua Guaraní* (1639) y el *Vocabulario de la Lengua Guaraní* (1640a) de Antonio Ruiz de Montoya, la información que se presentan en estos y en otros textos similares de la época es relativizada y modificada semánticamente para cumplir con un fin determinado, que es ser fuente de instrucción para otros misioneros jesuitas. A pesar de ello, no es menos cierto el hecho de que los innumerables confesionarios, tesoros y vocabularios describen de forma indirecta algunas características de los comportamientos eróticos y sexuales de los guaraníes.

Avanzando hacia el séptimo precepto vinculado al mandamiento “no robarás”, podemos observar por otra parte una serie de expresiones relacionadas con la vida cotidiana de los indígenas y que detallan situaciones menores de hurto, por ejemplo de verduras o animales (Anónimo s/f: 21):

“*Abecharamoche rapicha*.....Viendo lo que avía en la chacara
Co peguare, añemombosa hece.....de otro, lo deseé”

En el último apartado de este catecismo u “*Octavum preceptum*” se tratan finalmente algunas situaciones cotidianas relacionadas con la mentira y la difamación, de lo cual veremos a continuación algunos ejemplos (Anónimo s/f: 22):

“*Añangao che rapichara*.....Murmuré de mi próximo”
 “*Amombeu ai chce rapichara yapura pĩpe*.....Acusé com mentira a mi próximo”
 “*Amombeu rei che remienducue*.....Dixe a mi madre lo que avía yo
che cĩ upe y mbopĩ racĩbo.....oydo y la hize enojar”

Como regla general en este tipo de textos, el confesionario culmina con una breve exhortación al penitente en guaraní, sin traducción al castellano, en la que se lo anima a continuar confesando sus actos pecaminosos en el futuro y a no esconderlos (Anónimo s/f: 25):

“*Cheraĩ, Tupã ñandeyara miñyrõy ndebe, Pay nderobazaramo yepe, eremombochĩ ñote catu Sacramento marãngatu aypo ñngaipa coacu hague rehe, ha ende ñngaipa cuera y mocañi habanguepe, ereyrume ñote catu: aypo rehe ereycatebe nde ñngaipa ymombeu pĩre memé yepe, chebe ymombeu yebĩ rehe*”.

Al no dejar el jesuita una traducción de esta breve exhortación, facilito a continuación una traducción propia aproximada a fin de orientar al lector sobre el último elemento que compone este confesionario:

“Hijo mío, Dios nuestro Señor te perdona aunque el cura te bendice tu solamente dices que has ofendido mucho el virtuoso sacramento al esconder ese pecado y al esconder esos pecados a tu pueblo. Sólo dile bien a tus compañeros: por causa de ello precisarás confesar tu pecado siempre, volviendo a contármelo a mí”.

Consideraciones finales

El confesionario se erige como instrumento de persuasión de los indígenas hacia la doctrina cristiana. La confesión como acto ritual actúa legitimando el valor y la necesidad de ese sacramento mediante la imposición de una moral negativa que se contrapone con muchos elementos de la organización social y la cosmología indígena y que marca profundamente las normas que no pueden ser trasgredidas, tomando como punto de partida la casuística cristiana. Así, un confesionario era una guía práctica que delineaba un régimen moral determinado y cuyas normas estaban minuciosamente separadas, clasificadas y ordenadas de forma absolutamente sintética en textos como el que acabamos de revisar.

En definitiva, el texto que hemos desmenuzado no es más que una suerte de manual de instrucciones cuyo objetivo primario era ayudar a los indígenas a expiar muchos de los mismos pecados que habían sido introducidos por los propios jesuitas. Mediante

la utilización de tal instrumento, el jesuita se convierte al mismo tiempo en el dedo acusador que juzga las conductas moralmente condenables desde la perspectiva de la moral cristiana, pero a la vez también en el agente que concede el alivio del perdón y de la expiación de la conciencia. La práctica del sacramento de la confesión entre los indígenas, entonces, era por un lado una forma de control social, pero por otro una vía para la obtención de consuelo y el sosiego. En ese sentido, textos como el que ha sido objeto de análisis son testigos de la tensión y el conflicto entre dos sistemas de creencias diferentes: el cristiano y el guaraní.

BIBLIOGRAFÍA

Anónimo

1585 *Confessionario para los curas de indios, con la instruccion contra sus ritos: y exhortación para ayudar a bien morir y summa de sus privilegios y forma de impedimentos del matrimonio.* Lima: Antonio Ricardo.

s/f *Confessionario guaraní.* Biblioteca del Museo Mitre. Colección Biblioteca Americana.

AZOULAI, Martine

1993 *Les péchés du ouveau Monde. Les manuels pour la confession des Indiens, XVIe -XVIIe siècle.* París: Albin Michel.

CHAMORRO, Graciela

1996 “Expresiones del erotismo y de la sexualidad guaraní”, *Suplemento Antropológico* N°3: 221-250.

CHINCHILLA PAWLING, Perla

2009 “La república de las letras y la prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema”, *Estudios de historia novohispana* N°41: 79-104.

DE ORTEGA, Joseph

1732 *Confessionario manual, que en la lengua cora dispuso el P. Joseph de Ortega de la Compañía de Jesús, Misionero del Pueblo de Jesús, María y Joseph de esta Provincia de S. Joseph de el Nayarit y visitador actual de la misma Provincia.* México: Con licencia por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio, en la Puente de Palacio.

FEBRÈS, Andrés

1765 *Arte de la lengua general del Reyno de Chile, con un diálogo chileno-hispano muy curioso: a que se añade la doctrina christiana, esto es, rezo, catecismo, coplas, confesionario, y pláticas, lo más en lengua chilena y castellana: y por fin un vocabulario hispano-chileno, y un calepino chileno-hispano mas copioso.* Lima: Con licencia: en Lima, en la calle de la Encarnación.

GONZALEZ, Diego

1740 *Manual para administrar a los indios del idioma cabita los santos sacramentos, según la reforma de NN. SS. PP. Paulo V. y Urbano VIII / compuesto por un Sacerdote de la Compañía de JESUS, Misionero en las de la Provincia de Zynalooa sacalo a luz la piedad del Alférez D. Sebastian Lopez de Guzman, y Ayala. Y lo dedica al gloriosissimo patriarcha Señor S. Joseph.* México: Impreso en Mexico, con las leciencias necesarias, en la Imprenta Real del Superior Gobierno de Doña María de Rivera, en el Empedradillo.

MARBÁN, Pedro

1702 *Cathecismo en lengua española, y moxa.* Lima: Imprenta Real de Joseph de Contreras.

MELIÀ, Bartomeu

2003 *La lengua guaraní en el Paraguay colonial.* Asunción: CEPAG.

MITRE, B.

1910 *Catálogo razonado de la sección lenguas americanas. Tomo II;* Buenos Aires: Imprenta Coni Hermanos.

MORANDO, María A.

2018 “Producción misionera sobre la lingüística chiriguana: una mirada diacrónica”, *Anthropos* 113: 151-167.

RINALDINI, Benito

1743 *Arte de la lengua tepeguana, con vocabulario, confessionario, y catechismo: en que se explican los misterios de nuestra santa fe catholica, mandamientos de la ley de Dios, y de nuestra santa madre Iglesia.* México: Impreso en Mexico (con las licencias necesarias): por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal: Calle de las Capuchinas.

RUIZ DE MONTROYA, Antonio

1639 *Tesoro de la lengua guaraní. Compuesto por el padre Antonio Ruiz, de la Compañía de Jesus.* Madrid: Juan Sánchez.

1640a *Arte y bocabulario de la lengua guaraní. Compuesto por el padre Antonio Ruiz, de la Compañía de Jesus.* Madrid: Juan Sánchez.

1640b *Catecismo de la lengua guaraní. Compuesto por el padre Antonio Ruiz, de la Compañía de Jesus.* Madrid: Diego Díaz de la Carrera.

YAPUGUAY, Nicolás

1727 *Sermones y exemplos en lengua guaraní.* San Francisco Xavier.